



RESOLUCIÓN SFP N° 0480/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017 “POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES” DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017.

Asunción, 20 de junio de 2017

VISTO: *La Resolución SFP N° 0257/2017 “Por la cual se reorganiza el Equipo Técnico del Modelo Estándar de control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), de la Secretaría de la Función Pública y se establecen sus roles y responsabilidades”, de fecha 05 de abril de 2017,*

La Resolución SFP N° 0376/2017 “Por la cual se reasignan funciones a funcionarios permanentes y funcionaria comisionada, de la Secretaría de la Función Pública (SFP) dependiente de la Presidencia de la República, para ocupar puestos en cargos de confianza dentro de la estructura orgánica institucional” de fecha 22 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO: *Que por la Resolución SFP N° 0257/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se reorganiza el Equipo Técnico MECIP con funcionarios de cada área de la Secretaría de la Función Pública,*

Que la Resolución SFP N 0376/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, reasigna funciones a funcionarios permanentes y comisionada de la Secretaría de la Función Pública, en razón de un mejor servicio y con el objetivo de utilizar de forma eficiente los recursos humanos con que cuenta la Secretaría,

Que debido a la necesidad de actualización por rotaciones realizadas entre Jefes de Departamentos y las decisiones adoptadas por la Máxima Autoridad Institucional, resulta necesario el ajuste del acto administrativo que conforma el Equipo Técnico MECIP, encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría de la Función Pública,

Que la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo de las actividades planificadas, en el presente ejercicio fiscal u otros.


M.A. LORENA PEGUERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e integrado y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.



Constitución esd. 23 de Mayo - Teléfono 595 21 234 176/7

www.sfp.gov.py

Asunción - Paraguay

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCIÓN SFP N° 0480/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SFP N° 0257/2017 “POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES” DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1°** *Reorganizar el Equipo Técnico MECIP y designar a los funcionarios de las siguientes áreas de la Secretaría de la Función Pública según se detalla:*
- a. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: Lorena Juana Beatriz Insfrán Romero con C.I.C.N° 1.642.815.*
 - b. Dirección General de Administración y Finanzas: Inés Liliana Fariña Fariña con C.I.C.N° 4.004.579.*
 - c. Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay: Roque Marcelo Silva con C.I.C.N° 3.406.541.*
- Art. 2°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*
- Art. 3°** *Comuníquese, publíquese y, cumplido, archivar.*


MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública


Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública



NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas